PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL DEPARTAMENTO, ES LA ENTIDAD TERRITORIAL INTERESADA EN CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA **"BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y COMPLEMENTO DE ALMUERZO PREPARADO EN SITIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS E INSCRITOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y JORNADA ÚNICA".**

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE PROCESO LEER CON CUIDADO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES A FIN DE CONOCER LAS BASES DEL MISMO.

LOS FORMATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROCESO NO DEBEN SER MODIFICADOS POR LOS PARTICIPANTES.

PARA PODER PARTICIPAR EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CAPITULO "REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CAPACIDAD JURÍDICA"

NIT DEL DEPARTAMENTO: 890.801.052-1

SEPTIEMBRE DE 2019

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

RECOMENDACIONES - SEÑOR PROPONENTE:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del proyecto y del Pliego de Condiciones y los documentos que hacen parte del mismo.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección de contratistas y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para este proceso de selección y para cada modulo.
7. Cumpla las instrucciones que en el Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en el Pliego de Condiciones cuando haya lugar.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y de ello se dejará la constancia respectiva.
11. Toda consulta debe formularse por escrito a través de la plataforma Secop II.
12. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El Departamento de Caldas, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Licitación Pública es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, se podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere necesarias.

DE IGUAL MANERA, ESTA ENTIDAD SE RESERVA LOS DERECHOS DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

PLIEGO DE CONDICIONES: Documentos que EL DEPARTAMENTO proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesadas en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD LICITANTE/CONTRATANTE: Se emplea para nombrar al Departamento de Caldas.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que presenta una propuesta según la invitación a que se refiere el presente pliego de condiciones.

CONTRATISTA: Es el proponente que resulta favorecido para ser adjudicatario del contrato que se derive de este proceso de selección, previa evaluación y verificación de requisitos por parte del DEPARTAMENTO.

ADENDA: Documento expedido con posterioridad a la aperture del proceso de selección, pero antes de la fecha de cierre del mismo por parte del DEPARTAMENTO, que puede modificar y/o aclarar el pliego de condiciones, el cual debe ser publicado en EL SECOP II.

PLAZO: Término establecido por EL DEPARTAMENTO con base en las normas y reglamentaciones sobre la materia para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones,

ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días hábiles, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Conjunto de requisitos que forman parte de este documento, para determinar las condiciones especiales que deben cumplirse con el fin de cumplir el objeto a contratar mediante este proceso de selección.

PROPUESTA BÁSICA: Es aquella que se ciñe a este pliego de condiciones, en sus aspectos esenciales.

FIRMA: Las firmas que se solicitan en el presente pliego deben ser manuscritas. No se aceptan firmas mecánicas ni en facsímil.

ANEXOS: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

OFERTA: Es la propuesta presentada a la Gobernación de Caldas por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

PRIMER ORDEN DE ELIGIBILIDAD: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

ADJUDICACIÒN: Es la decisión final de La Gobernación de Caldas expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

CONTRATO: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La Gobernación de Caldas y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

NOTA IMPORTANTE:

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas.

1. CONDICIONES GENERALES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

A continuación se expresan las condiciones generales del proceso de selección, las cuales se fundamentan en la Ley y el reglamento, y que deben tenerse en cuenta para la participación en esta convocatoria pública.

1.1. LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

Dado que la cuantía del proceso supera los US125.000, equivalentes a $377.079.000, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop**, NO** se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Departamento de Caldas.

1.2. HORA OFICIAL.

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al decreto 2153 de 1992 y Decreto 4175 de 2011, la cual será consultada vía Internet en la página web http://horalegal.sic.gov.co/. En caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 UNE.

1.3. CONSULTA, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Los interesados en esta convocatoria podrán enviar comunicaciones en idioma español al Departamento, a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II, so pena de no ser consideradas. Las comunicaciones electrónicas en Excel u otro formato deberán ser compatibles con este, en caso de utilizarse otro formato deberá indicarse cual.

Las respuestas que a las observaciones dé el DEPARTAMENTO serán consultadas en el SECOP II o físicamente en la Secretaría de Educación del Departamento.

LAS PROPUESTAS ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y APRECIACIONES DE LA ENTIDAD SOBRE LAS MISMAS.

- Una vez publicado el aviso de convocatoria, los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término otorgado para ello en el cronograma del proceso, las cuales serán aceptadas o rechazadas de manera motivada y agrupadas las de naturaleza común.
- Los temas relevantes planteados podrán incluirse en los pliegos definitivos.
- La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera para la entidad la obligación de dar apertura al proceso de selección.

1.5. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

- La apertura del proceso de selección se hará por medio de acto administrativo motivado que se publicará al tiempo con los pliegos de condiciones definitivos.
- Los estudios previos se podrán ajustar después del comienzo del proceso, pero si se plantean cambios fundamentales en los mismos, se deberá revocar el acto de apertura.
- La modificación del pliego de condiciones procederá hasta TRES DÍAS antes de la fecha límite para la presentación de propuestas y se realizará a través de adendas.
- Si se modifican los plazos y términos del proceso, la adenda incluirá un nuevo cronograma y los cambios introducidos en el acto de apertura.
- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura del proceso se llevará a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

1.6. GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	**"BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y COMPLEMENTO DE ALMUERZO PREPARADO EN SITIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS E INSCRITOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y JORNADA ÚNICA"**
MODALIDAD DE SELECCIÒN Y NORMATIVIDAD APLICABLE	Licitación pública, según artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los procedimientos definidos en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
PRESUPUESTO OFICIAL	El Contrato a Suscribir tendrá un presupuesto de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS **($3.485.363.780) exento de IVA.** Distribuidos así: **Modulo I:** Mil seiscientos ochenta millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos veinte pesos **($1.680.588.820).** **Modulo II:** Novecientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil cien pesos **($985.364.100).** **Modulo III:** Ochocientos diez y nueve millones cuatrocientos diez mil ochocientos sesenta pesos **($819.410.860)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3500012417 del 28.08.2019
FORMA DE PAGO	Se pagará mediante actas parciales, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.
PLAZO	Desde la suscripción del acta del inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y durante 23 días hábiles calendario escolar 2019.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

<table>
<tr><td>GARANTÌAS</td><td>Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, el oferente deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento Del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>De Calidad Del Servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantia de seriedad de la oferta</td><td>10% del presupuesto oficial</td><td>60 días contados a partir de la fecha del cierre del proceso.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SITIO DE EJECUCIÖN</td><td>Departamento de Caldas</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO</td><td>Para todos los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio principal el Municipio de Manizales.</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLAS</td><td>El contratista deberá cancelar las estampillas: Pro -Desarrollo equivalente al 2% del valor del contrato; Estampilla pro Universidad de Caldas - Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio equivalente al 1%, Estampilla Pro Hospital Departamental Universitario Santa Sofía, equivalente al 1% y pro adulto mayor del 3%.</td></tr>
<tr><td>MULTAS Y SANCIONES</td><td>EL DEPARTAMENTO podrá imponer multas para conminar a EL CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, así: a) Del 1% del valor del contrato por cada día de retraso en la constitución y entrega de la garantía única. b) Del 1% del valor del contrato por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>PENAL PECUNIARIA</td><td>En caso de declaratoria de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá cancelar, a favor del DEPARTAMENTO, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.</td></tr>
<tr><td>CESIÒN</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
Si al CONTRATISTA le llegaren a sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades deberá ceder el contrato, previa autorización escrita del DEPARTAMENTO o renunciar a su ejecución, si la cesión no fuere posible.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>El contrato a celebrarse será liquidado en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o la adicionen.</td></tr>
</table>

1.7. <u>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.</u>

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

	Imposición de nuevos trámites y permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignadas mediante CDP	100% del daño o perjuicio	Gobernación de Caldas
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales a las requeridas	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista
	Incrementos elevados en los productos objeto del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO OPERACIONAL	Falta de productos para la entrega prevista	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Paro del magisterio que ocasione anormalidad en la prestación del servicio	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista
RIESGO SOCIAL	Conflicto armado y desorden social	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista

La presentación de la oferta implica la aceptación de la distribución de riesgos establecida en el pliego de condiciones definitivo.

1.8. <u>CRONOGRAMA.</u>

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del primer aviso de convocatoria pública	17-09-2019	20:00	Secop II
Publicación de estudios previos	17-09-2019	20:00	Secop II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17-09-2019	20:00	Secop II
Publicación del segundo aviso	24-09-2019	9:00	Secop II
Publicación del tercer aviso	27-09-2019	9:00	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1-10-2019	18:00	Secop II
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2-10-2019	18:00	Secop II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo.	3-10-2019	8:00	Secop II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	3-10-2019	8:00	Secop II
Audiencia de tipificación y asignación de riesgos**	4-10-2019	10:00	Sala transparente, ublicada en la carrera 21 calles 22 y 23 Ed. Licorera 1 piso.
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	4-10-2019	10:30	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	4-10-2019	18:00	Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	7-10-2019	10:00	Secop II
Presentación de ofertas	10-10-2019	16:00	Secop II
Apertura de oferta	10-10-2019	16:10	Secop II
Informe de presentación de Ofertas	10-10-2019	16:30	Secop II
Publicación del informe de evaluación de las	15-10-2019	18:00	Secop II

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
ofertas			
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22-10-2019	18:00	Secop II
Audiencia de adjudicación	24-10-2019	9:00	Sala transparente, ublicada en la carrera 21 calles 22 y 23 Ed. Licorera 1 piso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24-10-2019	14:00	Secop II
Firma del contrato	25-10-2019	12:00	Secop II

1.9. SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, *"(…)* ***Artículo 5°.*** *Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:*

Artículo 5°. De la selección objetiva.

Parágrafo 1°*. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y* ***deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*. (…) Subrayado y negrilla fuera de texto.*

Los proponentes **deberán** allegar **dentro del término preclusivo y perentorio**[1] **que al efecto les fije EL DEPARTAMENTO** las clarificaciones y/o documentos requeridos, **so pena del rechazo de la propuesta**[2] en el proceso de selección.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje **no podrán ser objeto de subsanabilidad**, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

[1] *"…el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivo y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.*

[2] Numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO "(.) *Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante (.)"*

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

NOTA: **Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco no podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ALCANCE DEL OBJETO: Brindar complementación alimentaria en las modalidades de ración industrializada (48.376 raciones diarias) y complemento de almuerzo preparado en sitio (37.565 raciones diarias), para los niños, niñas y adolescentes matriculados e inscritos en el SIMAT del Departamento de Caldas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en especial los LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), los cuales se distribuirá en los siguientes municipios Módulos:

MODULO I MUNICIPIOS (Magdalena Caldense- Oriente y Centro Sur): La Dorada, Norcasia, Samaná, Victoria, Pensilvania, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Chinchiná, Palestina Villamaria y Neira.

MODULO II MUNICIPIOS (Norte Y Bajo occidente): Aguadas Pacora Salamina, Aránzazu, Anserma, Viterbo, Belalcazar, Risaralda y San José

MODULO III MUNICIPIOS (Alto Occidente): Marmato, Riosucio, Supia, La Merced y Filadelfia

NOTA 1: EL OFERENTE QUE PRESENTE PARA UNO O VARIOS MÓDULOS DEBE TENER EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ATENDER TANTO LA MODALIDAD RIL COMO LA MODALIDAD APS, NO ES VÁLIDO QUE SE PRESENTE PARA UNA SOLA MODALIDAD.

NOTA 2: EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA PARA UNO, VARIOS O TODOS LOS MÓDULOS, PARA LO CUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS INDICADORES FINANCIEROS, ES ASÍ QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 80 % PARA CADA MODULO O DEL TOTAL DEL VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS MÓDULOS A LOS CUALES SE PRESENTE.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

	MUNICIPIO	CUPOS ALIMENTACIÓN	Complemento Jornada Mañana/Tarde	V. Unitario	N° de Días	Cupos Almuerzos	V. Unitario	N° de días	TOTAL INVERSIÓN ALIMENTACIÓN
MODULO I (Magdalena Caldense y zona centro)	LA DORADA	8022	6500	$ 1.360	23	1522	2625	20	$283.225.000
	NORCASIA	1201	736	$ 1.360	23	465	2625	20	$47.434.580
	SAMANÁ	4704	1930	$ 1.360	23	2774	2625	20	$206.005.400
	VICTORIA	1891	900	$ 1.360	23	991	2625	20	$ 80.179.500
	PENSILVANIA	4365	2100	$ 1.360	23	2265	2625	20	$ 184.600.500
	MANZANARES	3242	1400	$ 1.360	23	1842	2625	20	$ 140.497.000
	MARQUETALIA	3312	1287	$ 1.360	23	2025	2625	20	$ 146.569.860
	MARULANDA	461	211	$ 1.360	23	250	2625	20	$ 19.725.080
	CHINCHINÁ	5459	4300	$ 1.360	23	1159	2625	20	$ 195.351.500
	PALESTINA	2202	1454	$ 1.360	23	748	2625	20	$ 84.751.120
	VILLAMARÍA	4440	3276	$ 1.360	23	1164	2625	20	$ 163.583.280
	NEIRA	3340	2200	$ 1.360	23	1140	2625	20	$ 128.666.000
		42639	**26294**	**1360**		**16345**	**2625**		**$1.680.588.820**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

	MUNICIPIO	TOTAL CUPOS ALIMENTACIÓN	Total Cupos Complemento Jornada Mañana/Tarde	V. Unitario	N° de días	Cupos Almuerzos	V. Unitario	N° de días	TOTAL INVERSIÓN ALIMENTACIÓN
MODULO II (Norte y bajo occiente)	AGUADAS	4248	1770	$ 1.360	23	2478	2625	20	$ 185.460.600
	PÁCORA	2354	1189	$ 1.360	23	1165	2625	20	$ 98.354.420
	SALAMINA	3043	1323	$ 1.360	23	1720	2625	20	$ 131.683.440
	ARANZAZU	2139	1209	$ 1.360	23	930	2625	20	$ 86.642.520
	ANSERMA	5361	2875	$ 1.360	23	2486	2625	20	$ 220.445.000
	VITERBO	1306	1026	$ 1.360	23	280	2625	20	$ 46.793.280
	BELALCÁZAR	2130	1060	$ 1.360	23	1070	2625	20	$ 89.331.800
	RISARALDA	1889	951	$ 1.360	23	938	2625	20	$ 78.992.280
	SAN JOSÉ	1137	567	$ 1.360	23	570	2625	20	$ 47.660.760
		23607	11970			11637	23625		$ 985.364.100

	MUNICIPIO	TOTAL CUPOS ALIMENTACIÓN	Cupos Complemento Jornada Mañana/Tarde	V. Unitario	N° de días	Total Cupos Almuerzos	V. Unitario	N° de días	Suma de TOTAL INVERSIÓN ALIMENTACIÓN
MODULO III (Alto Occidente)	MARMATO	2245	1109	$ 1.360	23	1136	2625	20	$ 94.329.520
	RIOSUCIO	9250	4700	$ 1.360	23	4550	2625	20	$ 385.891.000
	SUPÍA	4960	2654	$ 1.360	23	2306	2625	20	$ 204.082.120
	LA MERCED	1430	606	$ 1.360	23	824	2625	20	$ 62.215.680
	FILADELFIA	1810	1043	$ 1.360	23	767	2625	20	$ 72.892.540
	TOTAL	**19695**	10112			9583			$ 819.410.860
GRAN TOTAL		85941	48376			37565	26250		**$3.485.363.780**

1. Brindar un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.
 En caso de presentarse inundaciones o desastres naturales en el Departamento y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el OPERADOR del programa en los Municipios afectadas por olas invernales y/o desastres naturales deberá acatar las directrices que la Gobernación de Caldas disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR.
2. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos - administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las

condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia.

4. Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
5. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa para la ración APS y RIL.
6. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos- Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa.
7. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución.
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.
9. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.
10. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.
11. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.
12. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos dentro del horario escolar, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente y con concepto sanitario vigente.
13. Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento.
14. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.
15. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del "Anexo - Aspectos Alimentarios y Nutricionales".
16. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.
17. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

18. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
19. Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN.
20. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el "Anexo - Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo" (anexo publicado en el siguiente link: http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basi-ca-y-media/Programa-deAlimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/358483:Decretos-Resoluciones-y Circulares).
21. Dar cumplimiento a los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón del "Anexo - Aspectos Alimentarios y Nutricionales" entregadas por la ETC y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en esta resolución, previa autorización del supervisor o interventor del contrato;
22. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por el MEN; asimismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto;
23. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 60% (se debe demostrar mínimo el 10% de compras a asociaciones campesinas de la sub- región asignada), con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria.
24. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere.
25. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al MEN, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.
26. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.
27. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.
28. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.
29. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.
30. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.
31. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o del MEN.
32. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

33. Realizar los informes técnico – financieros y de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas.
34. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa.
35. Presentar informe de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que serán despachados a las unidades aplicativas.
36. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
37. Contratar y garantizar el personal manipulador de alimentos para la ejecución del programa. (El personal contratado para esta operación, no es laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional) es responsabilidad del Operador.
38. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
39. Entregar el plan de alistamiento en las fechas estipuladas con el fin de garantizar el funcionamiento del programa (DOCUMENTO ADICIONAL PLAN DE ALISTAMIENTO).
40. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS (misión, visión, principios, Objetivos estratégicos y política de gestión).
41. Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS.
42. Utilizar los logos de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y los establecidos en el manual de imagen del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.
43. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil.
44. El OPERADOR como mínimo deberá participar en los siguientes comités: COMITÉ MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO (Ministro o su delegado, Alcalde o su delegado, representantes de la GOBERNACIÓN DE CALDAS, representante del OPERADOR, representante de las instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, y demás interesados que se estime conveniente para el seguimiento). COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO (Ministro o su delegado, Gobernador o su delegado, representantes de la Secretaría de Educación, representante de las instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, representante legal del OPERADOR o su delegado y demás interesados que se estime conveniente para el seguimiento.) MESAS PÚBLICAS MUNICIPALES (Ministro o su delegado, representantes de los entes municipales, representantes de la GOBERNACIÓN DE CALDAS, asociaciones de padres de familia, representación del Ministerio Público, representantes de la comunidad educativa, rectores estudiantes padres de familia representante del OPERADOR y demás interesados.) COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO (Supervisor del contrato, representante legal del OPERADOR o su delegado, y coordinación técnica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y demás personas que se estime conveniente para la verificación de la idónea operación del programa).
45. Presentar al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes financieros, contables, técnicos y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

Caldas. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.

46. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
47. El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados de forma inmediata.
48. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.
49. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.
50. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.
51. Garantizar la entrega de los víveres e insumos en cada una de las unidades aplicativas en días y horarios laborales dentro del calendario escolar. (lunes a viernes).
52. Responder en un término máximo de 3 días hábiles los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control.
53. Responder en un término máximo de 3 días hábiles, las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general.
54. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.
55. Participar y gestionar la conformación de los Comités de Alimentación Escolar en los diferentes establecimientos educativos.
56. Participar y facilitar la información requeridas para los Comités de Seguimiento al PAE.
57. El operador deberá capacitar al personal manipulador de alimentos en principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), prácticas higiénicas en manipulación de alimentos y en los Lineamientos del Programa, durante el primer mes de ejecución del programa, para lo cual deberá presentar el registro correspondiente.
58. Efectuar seguimiento y registro de raciones entregadas y titulares de derecho atendidos por cada sede educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago.
59. Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo a la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:

1. Entregar los documentos y formatos necesarios para la implementación del Programa de Alimentación Escolar: Lineamientos técnico administrativo y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y el ente territorial.

2. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y verificación de entrega de documentos y evidencias requeridas.

3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del programa.

4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.

5. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través de supervisor, y/o de una firma interventora.

6. Capacitar al personal del operador en los lineamientos y políticas del Departamento de Caldas para la operación del PAE.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

Modalidades de Atención

RACIÓN PREPARADA EN EL SITIO (ALMUERZO)	VALORES
TODAS LAS ZONAS	$2.625
RACIÓN INDUSTRIALIZADA LISTA (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA Y TARDE SI APLICA)	**VALORES**
TODAS LAS ZONAS	$1.360

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO TODAS LAS ZONAS:

ÍTEM VALOR	VALOR
COMPLEMENTO DE ALMUERZO	$1.972.162.500
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA	$1.513.201.280
TOTAL	$3.485.363.780

SE REALIZA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS EN LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO A MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA.

Siendo que el total para cada uno de las zonas se discrimina de la siguiente manera:

	MUNICIPIO	TOTAL CUPOS ALIMENTACIÓN	Total Cupos Complemento Jornada Mañana/Tarde	V. UNITARIO	N° DE DIAS	Total Cupos Almuerzos	V. UNITARIO	N° DE DIAS	TOTAL INVERSIÓN ALIMENTACIÓN
MODULO I (Magdalena Caldense y zona centro)	LA DORADA	8022	6500	$ 1.360	23	1522	$2625	20	$ 283.225.000
	NORCASIA	1201	736	$ 1.360	23	465	$2625	20	$ 47.434.580
	SAMANÁ	4704	1930	$ 1.360	23	2774	$2625	20	$ 206.005.400
	VICTORIA	1891	900	$ 1.360	23	991	$2625	20	$ 80.179.500
	PENSILVANIA	4365	2100	$ 1.360	23	2265	$2625	20	$ 184.600.500
	MANZANARES	3242	1400	$ 1.360	23	1842	$2625	20	$ 140.497.000
	MARQUETALIA	3312	1287	$ 1.360	23	2025	$2625	20	$ 146.569.860
	MARULANDA	461	211	$ 1.360	23	250	$2625	20	$ 19.725.080
	CHINCHINÁ	5459	4300	$ 1.360	23	1159	$2625	20	$ 195.351.500
	PALESTINA	2202	1454	$ 1.360	23	748	$2625	20	$ 84.751.120
	VILLAMARÍA	4440	3276	$ 1.360	23	1164	$2625	20	$ 163.583.280
	NEIRA	3340	2200	$ 1.360	23	1140	$2625	20	$ 128.666.000
		42639	**26294**	**1360**		**16345**	**$2625**		**$1.680.588.820**

	MUNICIPIO	TOTAL CUPOS ALIMENTACIÓN	Total Cupos Complemento Jornada Mañana/Tarde	V. UNITARIO DESAYUNO	N° DE DIAS	Total Cupos Almuerzos	V. UNITARIO	N° DE DIAS	Suma de TOTAL INVERSIÓN ALIMENTACIÓN
MODULO II (Norte y bajo occiente)	AGUADAS	4248	1770	$ 1.360	23	2478	2625	20	$ 185.460.600
	PÁCORA	2354	1189	$ 1.360	23	1165	2625	20	$ 98.354.420
	SALAMINA	3043	1323	$ 1.360	23	1720	2625	20	$ 131.683.440
	ARANZAZU	2139	1209	$ 1.360	23	930	2625	20	$ 86.642.520
	ANSERMA	5361	2875	$ 1.360	23	2486	2625	20	$ 220.445.000
	VITERBO	1306	1026	$ 1.360	23	280	2625	20	$ 46.793.280

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

	BELALCÁZAR	2130	1060	$ 1.360	23	1070	2625	20	$ 89.331.800
	RISARALDA	1889	951	$ 1.360	23	938	2625	20	$ 78.992.280
	SAN JOSÉ	1137	567	$ 1.360	23	570	2625	20	$ 47.660.760
		23607	11970			11637	23625		$ 985.364.100

	MUNICIPIO	**TOTAL CUPOS ALIMENTACIÓN**	**Total Cupos Complemento Jornada Mañana/Tarde**	**V. UNITARIO DESAYUNO**	**N° DE DIAS**	**Total Cupos Almuerzos**	**V. UNITARIO**	**N° DE DIAS**	**Suma de TOTAL INVERSIÓN ALIMENTACIÓN**
MODULO III (Alto Occidente)	MARMATO	2245	1109	$ 1.360	23	1136	2625	20	$ 94.329.520
	RIOSUCIO	9250	4700	$ 1.360	23	4550	2625	20	$ 385.891.000
	SUPÍA	4960	2654	$ 1.360	23	2306	2625	20	$ 204.082.120
	LA MERCED	1430	606	$ 1.360	23	824	2625	20	$ 62.215.680
	FILADELFIA	1810	1043	$ 1.360	23	767	2625	20	$ 72.892.540
	TOTAL	**19695**	10112			9583			$ 819.410.860
GRAN TOTAL		85941	48376			37565	26250		$ 3.485.363.780

3. EVALUACIÓN, CALIFICACIÒN Y ADJUDICACIÓN.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES- CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC:

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Así mismo, debe tener domicilio principal, sucursal, agencia o punto de venta autorizado en la ciudad de Manizales. Si se trata de consorcios u uniones temporales mínimo uno de los integrantes (máximo 3) debe demostrar el domicilio principal la sucursal, agencia, o punto de venta autorizado en la ciudad de Manizales.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en estos pliegos de condiciones, deben acreditarse mediante los documentos o certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la Ley colombiana.

REQUISITOS:

- Las personas Jurídicas deberán acreditar estar legalmente constituidas como mínimo con cinco (5) años de antelación a la fecha de cierre, su existencia y representación legal, su domicilio principal, sucursal, agencia o punto de venta autorizado en la ciudad de Manizales, mediante la presentación del respectivo certificado o inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la licitación y recepción de propuestas.

- Las personas naturales deberán estar inscrita en el registro mercantil mínimo con cinco (5) años de antelación a la fecha de cierre y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse.

- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

- Acreditar el pago de sus obligaciones y aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación.

- Estar inscrito en el RUP, renovado y en firme.

- De igual manera se revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el registro de medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas (artículo 43 de la Ley 1955 de 2019).

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución mínima de 5 años de antelación a la fecha de cierre, objeto, duración mínima del término del contrato y un año más, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

- Máximo 3 integrantes
- Cada uno de ellos debe tener una participación mínima del 30%
- Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos).
- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas el Objeto social debe estar relacionado con el objeto de este proceso de selección.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos y la capacidad jurídica.
- Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, renovado y en firme.

Las personas que se presenten en consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que integrar un consorcio o unión temporal no significa crear una persona diferente a las que se unen, por lo tanto, una persona natural o jurídica integrante de un consorcio no podrá presentar propuesta como persona individual (natural o jurídica) pues estaría presentando dos propuestas para el mismo proceso lo cual generaría rechazo inmediato de las propuestas.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, debe extenderse, mínimo, por el lapso de la duración y la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión de la presente contratación.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT como Consorcio o Unión Temporal.

3.1.2. CLASIFICACIÒN:
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP.

EL RUP DEBE ESTAR ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME PARA LA VIGENCIA 2019.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente en uno de los siguientes códigos así:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
85151600	Asuntos Nutricionales
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
90101600	Servicios de Banquetes y catering

En caso de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, cada uno de ellos debe cumplir con este requisito.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACION

3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2018, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

PARA EL EFECTO DEBERAN:

Contar con un **capital de trabajo mayor o igual al 80% del presupuesto oficial**, para lo cual se tomará la información suministrada en el RUP. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes.

Conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, quienes acreditarán mediante el RUP sus requisitos habilitantes de Capacidad Financiera. Este documento debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de este proceso de contratación el cual se debe encontrar **renovado y estar en firme**.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	MARGEN
Liquidez: activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a: 1.1 veces para cada módulo
Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total	Menor o igual a: 60% para cada módulo
Razón de Cobertura de interés: Utilidad operacional / Gasto de intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado para cada módulo
Índice de Capital de Trabajo: (activo corriente-pasivo corriente)/ (Presupuesto oficial)	Mayor o igual a 80% para cada módulo

Se considera que el oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos sobre el o el total de módulos a los cuales se presente.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

Nota 1: Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia. (Exceptuando el indicador financiero Capital de Trabajo que será la sumatoria de cada indicador de los integrantes del consorcio o unión temporal).

3.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio: (Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor a 0.02 (2%) para cada módulo
Rentabilidad sobre activos: (Utilidad operacional / Activo)	Mayor a 0.01 (1%) para cada módulo

Para los proponentes plurales, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con la capacidad financiera y la capacidad organizacional suscribiendo **EL ANEXO N°. 7 "FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA",** los cuales deberán estar suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente.

3.3. EXPERIENCIA.

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

- **EXPERIENCIA PROBABLE:**

Teniendo en cuenta que la experiencia probable, es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad, como factor habilitante el proponente deberá contar con una experiencia probable como PROVEEDOR mínima de CINCO (05) AÑOS.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar ***cinco (5) certificaciones*** de contratos ejecutados durante la existencia de la persona jurídica con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación para el consumo humano entregada al consumidor final y que estén debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes en cualquiera de los códigos **UNSPSC** solicitados. La certificación o certificaciones deben indicar la ejecución del contrato, cuya sumatoria o valor ***deberá ser igual o mayor al 100%*** del presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia específica el proponente debe anexar a la propuesta certificado de experiencia expedida por la entidad contratante o el contrato con el acta de terminación y liquidación.

Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, únicamente se tendrá en cuenta las Cinco primeras, en el orden que fueron anexadas en la propuesta (deben relacionarlas en el anexo N° 9). La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por elfuncionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de Licitación públca de menor cuantía.
d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas formas de asociación.
f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total sumado de los contratos, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte toda la información requerida en los literales a) al h) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante lo anterior, el DEPARTAMENTO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista y los contratos que se acrediten deben encontrarse liquidados.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia o fotocopia del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

NOTA: En caso de presentar propuesta en forma asociativa, bien sea, consorcio o unión temporal se debe acreditar al menos una certificación en la cual se acredite experiencia por cada uno de los integrantes.

3.3.1. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

En caso que se relacione **más de un contrato en una sola certificación**, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, se encuentren expresados en **moneda extranjera,** se tendrá en cuenta:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato

- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

3.4. CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

EL DEPARTAMENTO DE CALDAS revisará los elementos jurídicos, financieros, de experiencia y de especificaciones técnicas, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados, para luego entrar a asignar puntuación y adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de calificación **"HABIL".**

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	**CAPACIDAD JURIDICA**	HABIL / NO HABIL
	CAPACIDAD FINANCIERA - ORANIZACIONAL	HABIL / NO HABIL
	EXPERIENCIA	HABIL / NO HABIL
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	HABIL / NO HABIL

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

CAPACIDAD JURÍDICA:
Serán HÁBILES aquellas propuestas que cumplan con la capacidad jurídica solicitada en este pliego de condiciones.

POR EXPERIENCIA:
La EXPERIENCIA se acreditará a través de la información consignada en la propuesta, adjuntando copia de las actas de recibo y/o certificados expedidos por el contratante, aportados en debida forma por el proponente en la presente Licitación públca.

CAPACIDAD FINANCIERA:
Serán ADMISIBLES aquellas propuestas que cumplan con la capacidad financiera solicitada en estos pliegos de condiciones.

3.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Posterior a la evaluación de los componentes, jurídico, experiencia y financiero, se procederá a realizar la asignación de puntajes de las propuestas HÁBILES, con el objeto de realizar la evaluación económica y de calidad para determinar el orden de elegibilidad en aplicación del literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015: la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los siguientes pasos:

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas en cada uno de ellos y de acuerdo a los siguientes criterios:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	**540**
Factor Técnico	**350**
Incentivo a la Industria Nacional	**100**
Incentivo proponentes con trabajadores con discapacidad.	**10**
Total	**1000**

A. FACTOR ECONOMICO

EVALUACIÓN ECONÓMICA 540 PUNTOS

- **OFERTA DE PRECIO: PUNTAJE: 190**

El oferente debe presentar una propuesta económica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, (este servicio se encuentra exento de IVA de acuerdo al estatuto tributario), sin decimales e indicando el valor total de la propuesta, documento que deberá estar debidamente suscrito por el representante legal del oferente.

NOTA: EL OFERENTE EN EL MOMENTO DE OFERTAR PRECIOS DEBE TENER CLARO QUE EN LOS COSTOS DE LA RACIÓN DEBE CONTABILIZAR TODOS LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, PERSONAL MANIPULADOR Y DE ALIMENTOS QUE CONLLEVA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DEBE SER CONSCIENTE DEL VALOR A OFERTAR Y QUE POSTERIORMENTE NO INDIQUE QUE EL VALOR OFERTADO NO ES SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO. LA OFERTA QUE SE REALICE DEBE SER A TOTAL CONSCIENCIA Y QUE NO IMPLIQUE VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones, se determinará la propuesta y de acuerdo con el método se asignara el mayor valor puntaje es decir CIENTO NOVENTA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

(190) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, los demás se asignarán de manera proporcional:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM del día siguiente al cierre de presentación de propuestas.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango inclusive	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

XA = *Media aritmética alta*
$Vmax$ = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\lfloor X_A - V_i \rfloor}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla de asignación de número de veces del presupuesto oficial.

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
GPO = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

Pi = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$VMIN$=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

- **RACIONES INDUSTRIALIZADAS LISTAS ADICIONALES (NO ALMUERZOS): PUNTAJE: 350 PUNTOS**

Se evaluará teniendo en cuenta el oferente que en su propuesta, ofrezca raciones industrializadas adicionales diarias a las exigidas en este pliego.

El número de raciones industrializadas adicionales deben ser entregadas diariamente durante la ejecución de todo el contrato y en caso de que exista alguna adición o prórroga debe continuar entregándolas y cumpliendo estrictamente con los requisitos del ciclo de menús de la modalidad desayuno industrializado.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Quien oferte mayor número de raciones industrializadas obtendrá el mayor puntaje (350 puntos)

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

b) Quienes se encuentren por debajo del mayor número de raciones industrializadas ofertadas obtendrá un puntaje proporcional utilizando una regla de tres simple, teniendo en cuenta como línea base la mayor oferta en número de raciones:

$$P: \frac{VO*350}{VMRO}$$

Donde P: Puntaje asignado
Donve VO= Valor ofertado por el proponente evaluado
Donde VMRO= Valor mayor de raciones ofertadas: Número mayor ofertado comparado entre todos los oferentes.

c) Quien no oferte raciones industrializadas adicionales obtendrá Cero (0) puntos.

La distribución de las raciones adicionales, serán definidas por el equipo supervisor de la Gobernación de Caldas y podrán ser entregadas en cualquiera de los municipios de los municipios dentro del módulo o módulos a los cuales se presenta, teniendo en cuenta la necesidad de cada municipio y de acuerdo al registro de matrícula reportada en el SIMAT, además de los siguientes criterios de priorización para su asignación:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- Primer Criterio: Área rural, todos los establecimientos educativos en el área rural deben ser seleccionados, iniciando con aquellos que cuenten con un solo docente.

- Segundo criterio: establecimientos educativos del área urbana que atiendan comunidades étnicas (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales, ROM/Gitanos, Palenqueros).

- Tercer Criterio: establecimientos educativos del área urbana que atiendan niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

- Cuarto criterio: Instituciones educativas urbanas con alta concentración de población con puntajes de SISBEN 48,49 para 14 ciudades y 45,34 para resto urbano, de acuerdo a la nueva metodología del SISBEN III. La asignación del Programa de Alimentación Escolar se efectúa conforme al peso (%) de la población de acuerdo a los puntajes descritos anteriormente, en que se ubica la institución.

NOTA: Las raciones adicionales quedarán solamente consignadas en el anexo N° 11 (de ser diligenciadas en un formato diferente el puntaje será cero) establecido para tal fin y NO deberán estar sumadas en los formatos de propuesta económica.

NOTA 2: Se tendrá en cuenta que si las Racionales adicionales están asignadas a una sede donde por cualquier motivo no hubo clase, se entenderá que el día no laborado no deberá entregar racionales adicionales a la sede específica en cuestión.

B) <u>FACTOR TÉCNICO: 350 PUNTOS</u>

Para la evaluación técnica se tienen los siguientes componentes, a los cuales se les otorgará un puntaje, así:

- **<u>RECURSO HUMANO ADICIONAL: 350 PUNTOS</u>**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

El proponente deberá adjuntar la documentación donde se especifique las calidades de la persona que presenta como coordinador adicional (coordinador administrativo) para la ejecución del contrato.

a) Título profesional universitario en ingeniería de alimentos, profesional en ciencias de la administración o nutricionista.

b) Experiencia mínima de dos (2) años en coordinación o supervisión y/o manejo de programas de seguridad alimentaria.

c) Profesional de la región caldense, es decir, de nacimiento en el Departamento de Caldas y que su domicilio haya sido en el Departamento citado los últimos cinco años. (Anexar certificado de vecindad). Así mismo que certifique experiencia laboral en el mismo Departamento que tenga conocimiento de las condiciones y contexto de la región.

El puntaje se definirá de la siguiente forma:

1. Al proponente que cumpla con los literales a), b) y c); se le asignarán: 350 puntos.
2. Al proponente que cumpla con los literales a) y b); se le asignarán: 250 puntos.
3. Al proponente que cumpla con los literales a) y c); se le asignarán: 150 puntos.
4. Al proponente que cumpla con cualquiera de los literales, se le asignarán: 50 puntos.
5. Al proponente que no acredite ninguno de los requisitos contenidos en los literales a), b) y c); se le asignará: 0 puntos.

Para el caso del coordinador adicional (COORDINADOR ADMINISTRATIVO) requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. Hoja de vida
b. Actas de grado y/o diplomas de pregrado
c. Tarjeta profesional en los casos que se requiera.
d. Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria y certificado de vigencia de la matrícula
e. Carta de compromiso del profesional con la dedicación exigida.
f. Fotocopias de las constancias o certificaciones de experiencia laboral o de prestación de servicios en las cuales se evidencien las obligaciones y/o funciones y/o actividades realizadas, así como las fechas de inicio y terminación (especificando día, mes y año), las cuales deben estar firmadas por el funcionario o persona competente de la entidad pública o privada que las expide y las cuales serán válidas siempre y cuando se ajusten a la experiencia solicitada en cada caso. Estas constancias o certificaciones deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.
g. Copia del contrato con la empresa proponente y/o copia de la planilla PILA y los certificados laborales donde se describa la experiencia y los extremos de la relación o vinculación en caso de tenerla vinculado.

NOTA: Si el profesional apenas será vinculado para la operación del programa en caso de ser adjudicatario, entregar carta juramentada por parte del representante legal con el compromiso de la contratación de dicho personal durante toda la ejecución del contrato.

Para acreditar la experiencia de este profesional deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a. Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo aquí solicitado y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
b. La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.
c. Este profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

d. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
e. La experiencia profesional será tenida en cuenta a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003. Para el caso de ingenieros extranjeros domiciliados en el exterior y que no pretenda laborar de manera indefinida en el país, la experiencia profesional se contará conforme a la normatividad que regule la profesión en el país de origen, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta el soporte de la misma.
f. Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.
g. La GOBERNACIÓN DE CALDAS podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.
h. Todos los programas profesionales universitario o especializaciones que se presenten como parte de la formación académica del profesional propuesto, deberá contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
i. Serán considerados válidos los pregrados o especializaciones realizados en el exterior sólo si se presenta el diploma y certificado de homologación o convalidación ante el SNIES – Ministerio de Educación, documentos que deberán cumplir con lo dispuesto previamente sobre el idioma.
j. En cualquier programa, cada diploma o acta de grado será reconocido para una sola clase de formación, tomándose la que corresponda a la aprobación, homologación o convalidación otorgada por el SNIES – Ministerio de Educación, independiente de los calificativos que incorpore el diploma y/o acta de grado; Para este efecto, no se considera el orden cronológico de la realización de las diversas formaciones presentadas.
k. Para definir si un determinado título académico se adecua al requerimiento académico establecido por la entidad, se verificará que el área de conocimiento del título acreditado por el profesional propuesto corresponda a la misma área de conocimiento del título académico requerido, de acuerdo con la información que arroje el SNIES.
l. No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación
m. Si el programa académico que se pretende acreditar no se encuentra en el SNIES por no estar vigente al momento de cierre del presente proceso, el proponente deberá anexar el documento emitido por la institución educativa que ofreció el programa, en el cual se especifique el pensum respectivo.
n. Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona.
o. Podrá acreditarse la experiencia profesional y la experiencia específica en una misma certificación.

NOTA1: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las Auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: El proponente que presente una hoja de vida con el coordinador adicional con título profesional universitario (pregrado) diferente al solicitado en este aspecto obtendrá puntaje (0).

NOTA 3: En el caso de que un proponente postule a más de un profesional para la obtención de este puntaje, solo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida que se anexe en orden de foliación, las demás hojas de vida postuladas no se serán tenida en cuenta para la puntuación.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

C) PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En concordancia con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se entienden como nacionales aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales, así como aquellos originarios de países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática, que debe acompañar a la documentación presentada en la oferta.

El proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique que los servicios a prestar son con personal 100% nacional, de lo contrario, deberá especificar porcentualmente, el componente nacional y el componente extranjero.

Se evaluará la propuesta conforme lo establece la Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.",* para lo cual el proponente deberá establecer en la carta de presentación lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
EL PROPONENTE **QUE ACREDITE** QUE EL 100% DE LOS BIENES Y PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO SON NACIONALES COLOMBIANOS.	**100**
EL PROPONENTE QUE ACREDITE QUE COMO MÍNIMO EL 50% DE LOS BIENES Y PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO SON NACIONALES COLOMBIANOS.	**50**
LA PROPUESTA QUE NO ACREDITE UNA DE ESTAS DOS OPCIONES	**0**

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el proponente dentro de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas por ser un factor de ponderación de las propuestas. De no presentar carta destinada al presente proceso, que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se le otorgará puntaje por este factor.

D) PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (10) PUNTOS.

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgan diez (10) puntos al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad física en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de licitación pública.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de licitación.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán diez (10) puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta total del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2

Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de desempate para este proceso, se aplicarán de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la calificación del ***FACTOR ECONÓMICO*** establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el ***FACTOR DE CALIFICACIÓN TÉCNICO*** establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el ***FACTOR DE CALIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*** establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el ***FACTOR DE CALIFICACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD*** establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por los menos el veinticinco por ciento (25%); (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionista de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **En este punto el proponente deberá suscribir el ANEXO N° 13 "10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NÓMINA" y aportar el certificado que acredite tal situación expedido por la autoridad competente.**
5. Si el empate persiste, la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

1er. Sorteo:

- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de Oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2º sorteo.
- El o los proponentes (s) que saque (n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente.
- 2º Sorteo: Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que Oferentes empatados, más una de color blanco.
- El participante que saque la balota de color blanco será el adjudicatario.

4. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas con toda la información necesaria deben ser presentadas En el sistema electrónico para la contratación pública Secop II.

Las propuestas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales.

EL DEPARTAMENTO estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

CONTENIDO DEL SOBRE – PROPUESTA:

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
b) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente.
c) Cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal persona jurídica o cada uno de los consorciados.
d) Libreta Militar: El proponente si es hombre y menor a 50 años de edad, deberá presentar su respectivo documento en el que se verifique su situación militar.
e) Certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica con máximo 30 días de vigencia contados a partir del cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el Certificado de existencia y representación legal de cada una.
f) Garantía, que ampare la Seriedad de la Propuesta presentada por los futuros proponentes, el oferente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor del presupuesto oficial y su vigencia será de 60 días o hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. El Departamento podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.
g) Certificado de Registro Único de Proponentes. En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación en las actividades y en las especialidades

señaladas con sus respectivos grupos exigidos. (30 días de vigencia, renovado y en firme).

h) Registro Único Tributario actualizado del proponente persona natural, persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.

i) Autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato Expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios de la persona jurídica, según corresponda.

j) Prueba de encontrarse al día en el pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal. Las personas jurídicas allegarán certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales, declaración juramentada. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, se requerirá de cada uno de sus integrantes. Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios.

k) Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

l) El proponente deberá presentar un certificado en el que bajo la gravedad de juramento manifieste que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad según la ley para la celebración del presente contrato.

m) Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas de los proponentes, en caso de ser consorcios o uniones temporales de cada uno de sus integrantes.

n) Acreditación de experiencia requerida.

o) DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE 2018. El proponente debe anexar fotocopia legible de la declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios de 2018, debidamente presentada ante la DIAN. En su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 620 del Estatuto Tributario. En ofertas conjuntas (consorcios y/o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberán aportar la declaración tributaria de impuesto de renta y complementarios, o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio del período indicado.

p) En caso de ser sociedad anónima el certificado del contador en donde indique si es abierta o cerrada.

q) Compromiso anticorrupción.

r) Formulario (s) de precios suscrito (s) por el proponente persona natural, representante legal persona jurídica de los consorciados, integrantes de la unión temporal o cualquier otra forma asociativa.

s) Todos los anexos contemplados dentro del pliego de condiciones.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Las ofertas deberán tener una validez de SESENTA (60) días calendario, al cierre de la invitación, lo que se indicará en la carta de presentación de la propuesta.

IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta que presente el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español. Sólo se aceptará material impreso en idioma Inglés cuando sea un documento de orden técnico.

MONEDA DE LA OFERTA: El proponente presentará su propuesta en pesos colombianos.

COTIZACIÓN DE PRECIOS: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato. Además deberá indicarse a que régimen pertenece el proponente.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

Los precios entregados por el Proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.

Los valores unitarios deben presentarse a costos totales. En los demás valores no se harán ningún tipo de aproximaciones.
Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto a los valores parciales o totales se harán las correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el contratista acepta que se hagan las correcciones

4.1. RECEPCIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

1. La entrega de propuestas se hará hasta el día, hora y lugar establecidos en el cronograma (Secop II).
2. Se advierte que la recepción de propuestas se hará sólo hasta la hora fijada en los pliegos.
3. La diligencia de apertura se hará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso. (Secop II)

La revisión preliminar de las propuestas, no significa la aceptación definitiva, dado que posteriormente podrá presentarse la eliminación de alguna o algunas, por no cumplir con alguno o algunos de los requisitos establecidos en los pliegos definitivos de la presente invitación.

4.2. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Serán causales de eliminación de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Cuando no se aporten los documentos que constituyen los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
2. Cuando del objeto social o la actividad mercantil del oferente no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
3. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
4. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
5. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta convocatoria.
6. Cuando dentro del término de traslado de la evaluación no subsane alguno de los documentos o de los requisitos de participación o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de los Pliegos de Condiciones.
7. Por encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado o presentar propuestas, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la Constitución y demás normas concordantes que regulen la materia.
8. Cuando no se suscriba el formulario de precios de la propuesta, en las condiciones atrás señaladas.
9. Cuando la validez de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.
10. Cuando el proponente omita o modifique cantidades y/o ítems del presupuesto oficial.
11. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto oficial.
12. Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
13. Cuando no se acredite la experiencia mínima exigida.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, el Departamento de Caldas se abstendrá de evaluarla.

DECLARACIÓN DE DESIERTA: La declaración de desierta de la invitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, porque ninguna de las propuestas reúna las calidades exigidas o porque no se presentaron propuestas. La

declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba y/o legalice el contrato dentro del término señalado, el Departamento de Caldas podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente ubicado en el segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

4.3. PROPUESTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la existencia de un precio artificialmente bajo, se deberá documentar cual es el valor comercial o las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar, para así confrontarlo con el valor presentado en la oferta.

Si del resultado de la confrontación de precios, EL DEPARTAMENTO estima que el precio ofrecido es artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que presente las explicaciones que sean del caso, las cuales se remitirán al Comité Evaluador del proceso, quien deberá, justificando las razones de su decisión, recomendar si se acepta la justificación presentada y se celebra el contrato, o si por el contrario no se aceptan y en consecuencia se rechaza la propuesta.

4.4. INFORME EVALUATIVO Y OBSERVACIONES AL MISMO:

El informe evaluativo será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II, por el término de CINCO (5) DIAS HABILES (VER CRONOGRAMA), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el ordenador del gasto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Ciudad

Referencia: Licitación públca No. LP-SED-030-2019

Atendiendo la convocatoria hecha por la Gobernación del Departamento de Caldas, mediante publicación en el Portal Único de Contratación, cuyo objeto es la **"BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y COMPLEMENTO DE ALMUERZO PREPARADO EN SITIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS E INSCRITOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y JORNADA ÚNICA** de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y en especial los LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (Que se encuentre vigente- PAE), los cuales se encuentran incorporados en este contrato, para los siguientes módulos:

MODULO I MUNICIPIOS (Magdalena Caldense- Oriente y Centro Sur): La Dorada, Norcasia, Samaná, Victoria, Pensilvania, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Chinchiná, Palestina Villamaria y Neira.

MODULO II MUNICIPIOS (Norte Y Bajo occidente): Aguadas Pacora Salamina, Aránzazu, Anserma, Viterbo, Belalcazar, Risaralda y San José

MODULO III MUNICIPIOS (Alto Occidente): Marmato, Riosucio, Supia, La Merced y Filadelfia.

el (los) suscrito(s) mayor(es) de edad, domiciliado(s) en _____ con cédula(s) de ciudadanía número(s) _____, expedida(s) en _____ en atención a la Invitación Pública de la referencia, obrando en nombre propio (si es persona natural) o como Representante Legal de la sociedad _____ (si es persona jurídica), someto (emos) a consideración del Departamento de Caldas la presente propuesta y en caso de que me (nos) sea adjudicado, me (nos) comprometo (emos) a su ejecución bajo las condiciones contenidas en el pliego y declaro (amos) que:

1. Presento propuesta para el MÓDULO O MODULOS:

MODULO I MUNICIPIOS (Magdalena Caldense- Oriente y Centro Sur): La Dorada, Norcasia, Samaná, Victoria, Pensilvania, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Chinchiná, Palestina Villamaria y Neira. _____

MODULO II MUNICIPIOS (Norte Y Bajo occidente): Aguadas Pacora Salamina, Aránzazu, Anserma, Viterbo, Belalcazar, Risaralda y San José _____

MODULO III MUNICIPIOS (Alto Occidente): Marmato, Riosucio, Supia, La Merced y Filadelfia _____

2. De resultar favorecido me (nos) comprometo (emos) a atender la diligencia de notificación y a firmar y legalizar el contrato correspondiente a la presente invitación dentro del término fijado y manifiesto (amos) que conozco (conocemos) las especificaciones de la contratación en mención, todos los requisitos en él

establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación Pública, los cuales acepto (aceptamos) en todas y cada una de sus partes.

3. En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación dentro del proceso de contratación, me (nos) comprometo (comprometemos) a suscribir el correspondiente contrato y/o las modificaciones a que haya lugar, de acuerdo con la Ley y al objeto del contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, por los valores y las vigencias establecidas en los documentos de la Invitación, so pena de declararse el incumplimiento y su terminación.

4. La propuesta que ahora someto (sometemos) a su consideración tiene una validez de 2 meses contados a partir de la fecha límite de la entrega de ofertas.

5. Ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento (presentamos), ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse y en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes y a los representados.

6. Conozco (conocemos) íntegramente el pliego de condiciones, suministrado por la Gobernación de Caldas – Secretaría de Educación, relacionado con esta invitación y que acepto todos los requisitos en él establecidos.

7. Acepto (aceptamos) los parámetros de la convocatoria y ofrezco (ofrecemos) prestar el servicio requerido para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

8. Que el proponente o su Representante Legal o dependientes, no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de mi (nuestra) propuesta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago (hacemos) bajo la gravedad del juramento, y en caso de sobrevenir alguna de ellas en la ejecución del contrato, lo cederé (mos) previa autorización escrita del DEPARTAMENTO, o de no ser posible, daré (mos) por terminado el contrato.

9. Que en cualquier defecto, error y omisión que se hubiere presentado en la elaboración de la propuesta, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea y desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos o del pliego, son de mi (nuestro) exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve (tuvimos) oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones para tal efecto.

10. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios.

11. El suscrito acusa el recibo de las siguientes addendas al pliego de condiciones de la invitación: _____ _____.

12. Que de acuerdo con el formulario de cantidades y precios unitarios, el valor de esta propuesta en pesos colombianos es de: (Expresar en números)

13. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que he (mos) cancelado los aportes a los sistemas de salud y seguridad social integral de los empleados a cargo, de la misma manera manifiesto (manifestamos) que no estoy (estamos) reportado (s) en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

14. En caso de que me (nos) sea adjudicado el contrato, me (nos) comprometo (emos) a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

15. En caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, me (nos) obligo (obligamos) a desarrollar el objeto del contrato dentro del término fijado para el mismo, una vez perfeccionado, y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

16. Igualmente manifiesto que sobre mí (nosotros), no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato que pueda afectar la presente oferta.

17. El (los) suscrito (s) señala (n) como Dirección Comercial, número de teléfono y fax, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

Nombre: _____
Representante legal: _____

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

NIT o c.c. #: _____
Libreta Militar: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax para que me envíen comunicaciones: _____ Celular: _____ Email: _____ CIUDAD: _____
Inscrito en el RUT (DIAN) No. _____ Régimen al cual pertenezco: _____ Me encuentro afiliado salud: _____ Pensión: _____

Atentamente:

Firma
Nombre:
C.C.

Firma
Nombre:
C.C

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 2
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo: _____

Dirección: _____ Ciudad _____

Teléfono(s):_____

Fax: _____

LIMITE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD
Limitación Si () No ()

Limitado hasta la suma de $ _____

Si las facultades del representante legal están por debajo del valor de la propuesta, debe presentarse una autorización del órgano competente donde se le autorice para presentar la oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de adjudicación.

Escritura de Constitución No._____ Notaria _____de_____

Fecha de constitución _____

Vigencia de la Sociedad, hasta: _____

OBSERVACIONES_____

Firma
Nombre
CC

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y COMPLEMENTO DE ALMUERZO PREPARADO EN SITIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS E INSCRITOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS DE AULA REGULAR Y JORNADA ÚNICA"

Indicar el valor de cada uno de los módulos a los cuales se presenta y la sumatoria de la propuesta.

MÓDULO	**MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL MÓDULO**	**PROPUESTA ECONÓMICA POR MÓDULO**	
		VALOR OFERTA EN NÚMERO	**VALOR OFERTA EN LETRAS**
MÓDULO I	**(Magdalena Caldense- Oriente y Centro Sur):** La Dorada, Norcasia, Samaná y Victoria, Pensilvania, Marquetalia, Manzanares y MarulandaChinchiná, Palestina Villamaría y Neira.		
MÓDULO II	Aguadas, Pácora, Salamina y Aranzazu, Anserma, Viterbo, Belalcázar, Risaralda y San José		
MÓDULO III	Marmato, Riosucio, Supía, La Merced y Filadelfia		
SUMATORIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			

NOTA: El oferente en el momento de ofertar precios debe tener claro que en los costos de la ración debe contabilizar todos los costos administrativos, logísticos y de alimentos que conlleva la operación del programa, debe ser consciente del valor a ofertar y que posteriormente no indique que el valor ofertado no es suficiente para la ejecución del mismo. La oferta que se realice debe ser a total consciencia y que no implique valores artificialmente bajos**.**

Firma del proponente
Nombre:
CC. No. expedida en.....

NOTA 1: En caso de existir errores aritméticos en el formulario de precios de la propuesta, La Secretaría de Educación Departamental hará las correcciones pertinentes antes de la calificación de los mismos

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 4 OPCIONAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha, _____

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Manizales

REFERENCIA: Proceso Licitación Pública No. **LP-SED-030-2019**

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año (1) más).

El consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)***
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%.

El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de facultades, contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.

La sede del Consorcio es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2019.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del Representante del Consorcio

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 5 OPCIONAL.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha, _____

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Manizales

REFERENCIA: Proceso Licitación Pública No. **LP-SED-030-2019**

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año (1) más.
La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **	COMPROMISO (%)**
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual a 100%.

La Unión Temporal de denomina UNION TEMPORAL _____.
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2019.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 6
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
La Ciudad

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2019.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 7
FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proceso de Contratación: licitación pública No. **LP-SED-030-2019**

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación **LP-SED-030-2019**y declaro que:

1. Capacidad Jurídica:
Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia:
Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera:
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de Trabajo	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 8
CAPACIDAD FINANCIERA

ACTIVO CORRIENTE A DICIEMBRE 31 DE 2018	**PASIVO CORRIENTE A DICIEMBRE 31 DE 2018**
Caja $ _____ Bancos $ _____ Cuentas por cobrar $ _____ Inventarios $ _____ Inversiones a corto plazo $ _____ TOTAL $ _____	Obligaciones a corto plazo $ _____ Proveedores $ _____ Cuentas por pagar: $ _____ Otros: $_____ TOTAL: $_____

ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE ES IGUAL A:	**CAPITAL DE TRABAJO A DICIEMBRE 31 DE 2018**

NOTA: LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVARÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de lo aquí consignado.

Durante la evaluación de las propuestas la Administración podrá solicitar la acreditación de o los documentos soportes de esta información; así mismo, me comprometo a presentar el día hábil siguiente a la comunicación de la solicitud, los documentos requeridos y que respaldan lo aquí consignado.

Si los documentos solicitados no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

FIRMA PROPONENTE
C.C. No.
T.P. No.

NOMBRE Y FIRMA CONTADOR
C.C. No.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 9
RELACIÓN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Relacionar la experiencia certificada y anexar los soportes respectivos.

	Número del Contrato	**Nombre de la entidad contratante**	**Valor del contrato**	**Fecha de ejecución del contrato**
1				
2				
3				
4				
5				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
CC.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo_____ en calidad de representante legal de la empresa_____ o de la Unión Temporal o Consorcio denominado _____, ofrezco el servicio de la siguiente manera y Certifico bajo la gravedad del juramento que la información que registro a continuación es veraz.

Marque con una X el tipo de servicio ofrecido para el cumplimiento del objeto del presente proceso:

SERVICIO OFRECIDO	PUNTAJE	SI	NO
Bienes y servicios cien por ciento (100%) Nacionales para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso	100 PUNTOS		
Servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa	50 PUNTOS		
Servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza	0 PUNTOS		

SE ASIGNARÁ CERO (0) PUNTOS por concepto de este criterio al (a los) proponente(s) que:

Presente(n) el anexo sin seleccionar una de las opciones
Que seleccione(n) más de dos opciones
Que no lo presenten conjuntamente con la entrega de la propuesta inicial.
Que modifique el formato

Firma del Representante Legal
NOMBRE DEL OFERENTE
NIT o C.C.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 11
OFERTA RACIONES INDUSTRIALIZADAS LISTAS ADICIONALES DIARIAS (NO ALMUERZOS) POR MÓDULO.

Indicar la oferta del número de raciones industrializadas listas adicionales diarias, en las casillas frente al módulo o los módulos a los cuales se presenta, la cual debe hacerse en números y letras.

MÓDULO	MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL MÓDULO	OFERTA RACIONES INDUSTRIALIZADAS LISTAS ADICIONALES DIARIAS OFERTADAS	
		OFERTA EN NÚMERO	OFERTA EN LETRAS
MÓDULO I	La Dorada, Norcasia, Samaná y Victoria, Pensilvania, Marquetalia, Manzanares y MarulandaChinchiná, Palestina Villamaría y Neira.		
MÓDULO II	Aguadas, Pácora, Salamina y Aránzazu, Anserma, Viterbo, Belalcázar, Risaralda y San José		
MÓDULO III	Marmato, Riosucio, Supía, La Merced y Filadelfia		

Firma del proponente
Nombre
CC. No. expedida en.....

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 12
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Secretaría de _____
Gobernación de Caldas
Manizales

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Departamento de _____ a los ____ del mes_____ del 2019

Firma del Representante Legal
Nombre
cc

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 13
10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NÓMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del 2019.

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante de _____, integrante de (consorcio o unión temporal)_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspndiente.

La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del 2019.

FIRMA
Nombre
cc

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 14
FASE DE ALISTAMIENTO, EQUIPOS, DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DE ASEO

Publicado en el siguiente link: http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basi-ca-y-media/Programa-deAlimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/358483:Decretos-Resoluciones-y Circulares).

SE ANEXA PDF

ANEXO N° 15
ASPECTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES

SE ANEXA PDF

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

ANEXO N° 16
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATISTA	
NIT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
RÉGIMEN	
CDP	
BPID	
PLAZO	
VALOR	
SUPERVISOR	
PEDIDO SAP	

Entre Los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXX** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXX, Gobernador DEL Departamento y que para efectos de este se denominará **EL DEPARTAMENTO** y **XXXXXXX**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número **xxxxxxx,** quien actúa en calidad de **xxxxxxx,**quién en adelante se denominará**EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución XXXX de XXXX XX de 2019, previa Licitación públca**,** el que se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO:EL** "BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y COMPLEMENTO DE ALMUERZO PREPARADO EN SITIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS E INSCRITOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y JORNADA ÚNICA" **PARÁGRAFO:FORMA DE SUMINISTRO:** EL CONTRATISTA dará cumplimiento al objeto contractual, en los puestos de trabajo detallados y descritos en el pliego de condiciones definitivo de la presente licitación pública LP-SED-030-2019. **SEGUNDA: PLAZO:** Será desde la aprobación de la garantía única hasta el XXXX de XXXX de XXXXXX. Las partes de común acuerdo podrán pactar, en forma escrita, cualquier adición, prorroga o modificación. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:**El valor del presente contrato es la suma de_____la secretaría de educación Departamental de Caldas pagará al contratista a través de pagos mensuales vencidos e iguales o proporcional por fracción de servicio prestado de acuerdo a la propuesta económica, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**CUARTA: REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL.** De conformidad con el artículo 25, numeral 6 y 13 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a hacer el registro y reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal del 2018, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número xxxxxxx expedido por la unidad de presupuesto de la secretaría de hacienda, rubro: xxxxxxx. Una vez efectuado el registro y la reserva, dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso aquí originado. **QUINTA. CONTROL Y VIGILANCIA: CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de las obligaciones contractuales será ejercido por: **XXXXXX**, con cédula de ciudadanía NroXXXXXX, profesional universitario adscrito a la Secretaría de Educación, quien cumplirá con las funciones descritas en el Decreto 0224 del 29 de noviembre de 2013. **SEXTA.INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS.** Para todos los efectos legales no existe vínculo laboral entre La Secretaría de Educación Departamental de Caldas Y EL CONTRATISTA y/o personal que este requiera para la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los emolumentos expresamente convenidos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** INDEMNIDAD: En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato. **SÉPTIMA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** La Secretaría de Educación Departamental de Caldas impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes y resolución vigente, por el incumplimiento del

contratista de las obligaciones contenidas en la propuesta y en el contrato. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a La Secretaría de Educación Departamental de Caldas , a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el Departamento de Caldas hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá constituir garantía única a favor de La Secretaría de Educación Departamental de Caldas, que contenga los siguientes amparos: 1. Cumplimiento de las Obligaciones: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2. Calidad del Servicio Prestado: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. 4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Debe ser mínimo de al diez por ciento (10%) del valor del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. **NOVENACADUCIDAD:** Son causales de caducidad que dan derecho al **DEPARTAMENTO** a terminar unilateralmente el presente contrato, además de lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, y las consagradas en la ley 418 de 1997. La caducidad en caso de ser necesario declararla se hará mediante resolución motivada dictada por La Secretaría de Educación Departamental de Caldas, y en la misma providencia se ordenará hacer efectiva la garantía única contemplada en éste contrato. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Constitución y en la ley colombiana, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del Juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS**podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150/2007, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO Y LEYES**: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Manizales. El contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** Publicado el acto de adjudicación en la página del SECOP, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el contrato, a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.**DÉCIMA SEXTA: EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá realizar el pago de todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. Se recuerda a los proponentes que el valor total de la propuesta se deberá tener en cuenta, además de lo anterior, el porcentaje de pago de las estampillas Pro -Desarrollo equivalente al 2%; Estampilla pro Universidad de Caldas - Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio equivalente al 1%, Estampilla Pro Hospital Departamental Universitario Santa Sofía, equivalente al 1%. **PARÁGRAFO:** Todos los gastos que demande la ejecución del presente contrato estarán a cargo del **CONTRATISTA** quien además manifiesta que **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS** no tiene que hacer desembolsos diferentes a los aquí pactados.

Manizales, XXXX de 2019.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **XXXXXXXXXX**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SED-030-2019

EL DEPARTAMENTO **EL CONTRATISTA**
NOTA: LA PRESENTE MINUTA NO ES LA DEFINITIVA, PUEDE SUFRIR VARIACIONES AL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN